

CONVOCATORIA

“Impulso al desarrollo de ecosistemas regionales de innovación para incrementar la competitividad de Jalisco 2019”

El gobierno del estado de Jalisco, por conducto del Mtro. Alfonso Pompa Padilla, en su calidad de secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, 46 y 50 fracciones X, XI y, XXII, de la Constitución Política del estado de Jalisco, así como en los artículos 1º, 2º, 3º apartado I, fracciones I, II, 16 apartado 1 fracción XI, 27 apartado 1 fracciones I, II, III, VI, VIII, XII, XIV, XV y XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Jalisco; en los artículos 1, 2 fracciones I, II, IV y IX, 3, 4, 5 fracción II, 6, 8, 21, 22, 23 y 24 de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco; Art. 16, fracciones II, III, IV, V, VI, IX y X del Reglamento Interno de la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología; así como de conformidad con los artículos 18, 20 y 24 del decreto No. 27225/LXII/18, se asignó dentro del programa presupuestario 437 “Proyectos de Innovación Empresarial y Social” a la partida 4441 “Apoyos a actividades académicas o científicas, el desarrollo tecnológico y la innovación”; correspondiente al presupuesto de Egresos del gobierno del estado de Jalisco para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 (ejercicio fiscal 2019), punto 7 y 7.1 de las Reglas de Operación de Asignación de Recursos para la Ejecución de Proyectos a través del programa “Proyectos de Gestión de la Innovación Empresarial, Sectorial y Social”, para el Ejercicio Fiscal 2019.

CONVOCA

A las asociaciones civiles, sociedades civiles, cámaras empresariales, clústeres, instituciones educativas, incubadoras y/o aceleradoras, para participar en la ejecución de las siguientes actividades:

- Fortalecer a emprendedores y/o inventores que desarrollan innovación, ciencia y tecnología enfocada en resolver problemas públicos, sociales y ambientales con un programa de enseñanza y acompañamiento para la pre-creación de empresas (*Company Building*).
- Desarrollo de capacidades especializadas de los emprendedores y empresarios con metodologías de gestión de la innovación y modelos de negocios para generar soluciones a problemas empresariales.
- Generar una iniciativa de mejora regulatoria y/o de política pública, para impulsar la innovación y emprendimiento de alto impacto.

OBJETIVO

Fomentar programas regionales que estimulen la Investigación, Desarrollo e innovación (I+D+i), en un ecosistema vinculado y sostenible que propicie la competitividad empresarial en Jalisco.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1) Desarrollar talento innovador especializado en las micro, pequeña, medianas y grandes empresas.
- 2) Fortalecer las capacidades y habilidades de emprendedores e inventores de base científica y tecnológica y/o de alto impacto.
- 3) Consolidar un modelo dinámico para la pre-creación de empresas de base científica y tecnológica y/o de alto impacto en el estado de Jalisco.

1. Tipo de apoyo, Componentes y Características:

1.1. Tipos de Apoyo

El tipo de apoyo es de aportación económica. El apoyo máximo autorizado a otorgar será de hasta **\$2'250,000.00 con IVA incluido (dos millones doscientos cincuenta mil pesos M.N.) proveniente de la partida específica 4441 "Apoyos a actividades académicas o científicas, el desarrollo tecnológico y la innovación", sujeto a suficiencia presupuestal y la determinación del Comité Técnico.**

1.2. Componentes y Características:

La presente convocatoria tiene tres componentes, las características y entregables de cada componente se detallan en los Términos de Referencia:

1.2.1 Componente A: Fortalecer emprendedores y/o inventores que desarrollan innovación, ciencia y tecnología enfocada en resolver problemas públicos, sociales y ambientales con un programa de enseñanza y acompañamiento para la pre-creación de empresas (*Company Building*).

Monto destinado: \$750,000.00 MXN

1.2.2 Componente B: Desarrollo de capacidades especializadas de los emprendedores y empresarios con metodologías de gestión de la innovación y modelos de negocios para generar soluciones a problemas empresariales.

Monto destinado: \$1'250,000.00 MXN

1.2.3 Componente C: Generar una iniciativa de mejora regulatoria y/o de política pública, para impulsar la innovación y emprendimiento de alto impacto.

Monto destinado: \$250,000.00 MXN

1.3. De los postulantes:

La propuesta debe ser presentada por: asociaciones civiles, sociedades civiles, cámaras empresariales, clústeres, instituciones educativas, incubadoras y/o aceleradoras, y deberán

demostrar que fomentan la innovación, el emprendimiento de alto impacto y el desarrollo científico y tecnológico de las empresas.

El proponente podrá participar en máximo dos componentes, y deberá coordinar el programa junto con los representantes de la SICYT, se ajustarán a las disposiciones de las Reglas de Operación y Términos de Referencia de la Convocatoria.

2. Presentación de las propuestas:
 - 2.1. Solo podrán ser enviadas las propuestas por **Sujetos de Apoyo que se apeguen a lo establecido en la Convocatoria y en los Términos de Referencia.**
 - 2.2. Se deberá enviar la propuesta dentro de los plazos señalados en el **punto 5 de la presente convocatoria** de manera física y digital.

3. Restricciones y Consideraciones Generales
 - 3.1. Las propuestas de proyectos del postulante ante la Secretaría implica la aceptación expresa de las Reglas de Operación.
 - 3.2. El sujeto de apoyo que resulte beneficiado deberá cumplir las Reglas de Operación del Programa "Proyectos de Gestión de la Innovación Empresarial, Sectorial y Social" <https://sicyt.jalisco.gob.mx>.
 - 3.3. Las propuestas apoyadas en esta convocatoria, no deberán contar con duplicidad de recursos obtenidos de otras convocatorias o programas de apoyo del gobierno federal y/o del gobierno estatal.
 - 3.4. Las propuestas apoyadas en esta convocatoria, no deberán ser sometidas en otras convocatorias o programas de apoyo del Gobierno del Estado de Jalisco.
 - 3.5. Las propuestas deberán ejecutarse con recurso del ejercicio fiscal 2019 y aplicándolo en un plazo no mayor al cuarto trimestre del 2019, lo anterior se definirá en el convenio de asignación de proyecto al beneficiado.
 - 3.6. Tanto el representante legal, responsable técnico y responsable administrativo de la propuesta apoyada, deberán asegurar el cumplimiento del mismo, de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria, y las Reglas de Operación.
 - 3.7. No podrán solicitar apoyo quienes tengan conflicto de intereses, ni tampoco los funcionarios que se encuentren en los supuestos que para el efecto establece la Ley de Responsabilidades Político y Administrativas del Estado de Jalisco, así también no podrán presentar propuestas o cotizaciones, ni celebrar contratos o pedido alguno, las personas físicas o jurídicas siguientes:
 - I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de contratación de que se trate.

La prohibición anterior comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los

servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;

- II. Aquellas en cuyas empresas participe algún servidor público, miembro del Comité que conozca sobre la adjudicación de pedidos o contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario.
- 3.8. Se desecharán propuestas cuyo representante legal o técnico o administrativo hayan presentado situaciones irregulares o algún tipo de falta en proyectos apoyados con anterioridad, a los acuerdos y disposiciones señaladas en los convenios de asignación de recursos, de algún instrumento de fomento o apoyo de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología o tenga conflictos planteados en contra de esta, ante instancias administrativas y/o judiciales.
4. Interpretación:
- 4.1. La interpretación de la presente Convocatoria, los Términos de Referencia y las Reglas de Operación del programa "Proyectos de Gestión de la Innovación Empresarial, Sectorial y Social", para el ejercicio fiscal 2019 (ROP) que forman parte de la misma, así como la solución de los casos no previstos en ésta, serán resueltos por la SICYT. En primer término, el área jurídica evalúa los mismos y el resultado lo pone a consideración del Consejo Consultivo de la SICYT para que se tome la última determinación.
5. Vigencia de la convocatoria y validación de documentación jurídica:
- 5.1. La Convocatoria y los Términos de Referencia estarán abiertos a partir de su publicación en la página web de la SICYT, el **16 de agosto de 2019** y cerrará el **17 de septiembre de 2019**.
- 5.2. Los sujetos de apoyo tendrán como **fecha límite el 29 de agosto de 2019** para entregar en la SICYT la documentación legal y obtener la **validación jurídica aprobatoria**.
- 5.3. Los sujetos de apoyo tendrán como **fecha límite el 17 de septiembre de 2019**, para entregar en la SICYT la **propuesta técnica completa** (una vez validada la documentación legal) junto con los anexos y especificaciones establecidas en la Convocatoria y Términos de Referencia.

Apertura de convocatoria	16 de agosto de 2019
Cierre de validación jurídica	29 de agosto de 2019
Cierre de Convocatoria	17 de septiembre de 2019



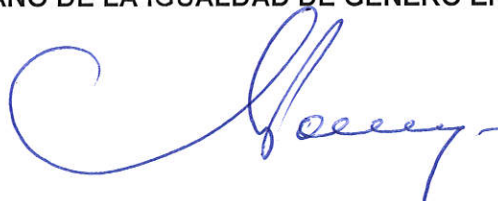
- 5.4.** La documentación tanto legal como técnica contemplada en la **Convocatoria y Términos de Referencia**, deberá entregarse física y digitalmente (memoria usb) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas previa cita con el representante técnico en Oficialía de Partes de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (Av. Faro No. 2350 Col. Verde Valle edificio MIND planta baja, Guadalajara, Jalisco).
6. Para mayor información:
- 6.1.** Para consultar la información, favor de recurrir a la dirección electrónica de SICYT: <https://sicyt.jalisco.gob.mx/> y revisar **las ROP del programa "Proyectos de Gestión de la Innovación Empresarial, Sectorial y Social", para el Ejercicio Fiscal 2019**, así como los **Términos de Referencia** de la convocatoria.
- 6.2.** Habrá dos **sesiones informativas** los días **20 de agosto de 2019 de 10:00 a 12:00 horas y 27 de agosto de 2019 de 11:00 a 13:00** con la Mtra. Teresa Quintana Rodríguez, coordinadora de Gestión de Innovación y Emprendimiento y la Mtra. Paola Lizárraga Salas, Jefa del Sistema Estatal de Emprendimiento, en la sala 1 de la SICYT (Av. Faro No. 2350 Col. Verde Valle edificio MIND planta baja, Guadalajara, Jalisco). Favor de confirmar asistencia al teléfono: 15432800 ext. 52427 o al correo electrónico: teresa.quintana@jalisco.gob.mx con copia a paola.lizarraga@jalisco.gob.mx.

IMPORTANTE:

La presente convocatoria constituye un concurso abierto por recursos públicos que se sujeta a la disponibilidad presupuestal, a la atención de prioridades del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 visión 2030, y a procedimientos derivados de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco; se emite en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, **en el mes de agosto de 2019 al día de su publicación.**

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E
GUADALAJARA, JALISCO 15 DE AGOSTO DE 2019
"2019 AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"



MTRO. ALFONSO POMPA PADILLA
SECRETARIO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA